COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

Señor(es)
UT DOTACION TH 2023
NIT. **901719787-3**
Representante legal: **OSCAR LEONARDO VALENTIERRA IZURIETA**
C. C. 80002718 de Bogotá
Teléfono: 3175149775
Email: gerenciatherrasas@gmail.com
Avenida carrera 15 N° 14-26 int 31
Chía

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO IMRD CO 270 2023

En su calidad de oferente en el proceso de la referencia, le informamos que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA, ACEPTA EN SU INTEGRIDAD LA OFERTA** por usted presentada dentro del proceso de selección referido; razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia le informamos las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo, bajo las estipulaciones contenidas en la **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA – IMRD IPMC-012-2023**, previamente publicada en el portal SECOP II, habiendo presentado su compañía la respectiva oferta aceptando las condiciones establecidas en la invitación ibídem, lo anterior en los siguientes términos:

CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
PROCESO	**IMRD-IPMC-012-2023**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023
CONTRATISTA	**UT DOTACION TH 2023** NIT. **901719787-3** Representante legal: **OSCAR LEONARDO VALENTIERRA IZURIETA** C. C. 80002718 de Bogotá Teléfono: 3175149775
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la presente contratación será de diez (10) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.
VALOR	Cuatro millones ciento catorce mil cuatrocientos veinticinco pesos, moneda corriente ($4.114.425), IVA incluido.
SUPERVISOR	Diana Catalina Zapata Prieto

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

	Profesional Universitario - Talento Humano IMRD DE CHIA

1. **OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023.**

ALCANCE DEL OBJETO: El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicasdescritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de este documento; además de las siguientes: Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS dentro de los documentos que conforman este proceso de selección.

El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones del IMRD DE CHIA, en cada uno de los elementos solicitados, tanto en las calidades, medidas y cantidades.

El proveedor debe garantizar la entrega de todos los elementos que forman parte de cada uno de los ítems solicitados y pueda así garantizarse su correcta disposición.

2. **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato será hasta por la suma del valor estimado de Cuatro millones ciento catorce mil cuatrocientos veinticinco pesos, moneda corriente ($4.114.425), IVA incluido, el cual se discrimina por valores unitarios tal como se detalla en el cuadro anexo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	BOTAS DE CAUCHO	MATERIAL: Bota de PVC media caña, fabricado con compuesto de PVC modificado con excelentes propiedades de resistencia a grasas, aceites industriales y vegetales, detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, en un rango de operación entre -30° C y 40° C. Producto Sanitizado, inhibe la proliferación de hongos y bacterias. COLOR: Negra TALLA: 38	1 **Unidad**	**$ 157.500**	**$ 157.500**
B	ZAPATOS DAMA	MATERIAL; Caucho termo inyectado anatómico, antideslizantes, antiestáticos, esterilizable, indeformables.	3 **Unidades**	**$ 345.000**	**$ 1.035.000**

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

		COLOR: Negro. Tres (3) unidades. TALLA: 37.			
C	UNIFORME PARA ASEO ANTIFLUIDO	MATERIAL: Tela anti fluidos, impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñeo decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado. DISEÑO: Uniforme anti fluidos, modelo según requerimiento, trabajo sobre imágenes. El cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa, con logos institucionales full color bordados en hilo Pantalón tipo sudadera resortado con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. HILO E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón COLORES: Una (1) unidad color azul oscuro, Una (1) unidad color azul rey, Una (1) unidad color grisuno. TALLA: L	**3 Unidades**	**$ 150.000**	**$ 450.000**
D	DELANTAL DE DOBLE TAPA – MATERIAL ANTIFLUIDO	MATERIAL: Tela anti fluidos, impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales, Protección Solar, Cloro resistencia., No encoge, Lavado a Máquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado. TALLA: L COLOR: Azul oscuro	**2 Unidades**	**$ 35.000**	**$ 70.000**

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

E	PANTALON HOMBRE	DISEÑO: Pantalón Hombre en corte clásico, Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Cintura de 2 piezas forradas con pretina y pasadores. Costura sencilla, MATERIAL: Drill Sinaí – Drill strech HILO E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón CREMALLERAS: Nylon # 6 Nacional COLORES: Una (1) unidad color azul oscuro, Una (1) unidad color verde militar, Una (1) unidad color beige. Talla: 34	**3 Unidades**	**$ 127.500**	**$ 382.500**
F	CAMISA MANGA LARGA	DISEÑO: Camisa, manga larga, prelavado, cuello camisero formal indeformable, fusionado, con almilla y fuelle, puño en las mangas indeformable con botones. Logos institucionales full color bordados en hilo. COSTURAS: Las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. BOTONES: Botón plástico 5 Ojales MATERIAL: 100% Algodón HILO E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón. COLORES: Una (1) unidad color Azul claro, Una (1) unidad color beige, Una (1) unidad color blanco. Talla: M	**3 Unidades**	**$ 140.000**	**$ 420.000**
G	ZAPATOSHOMBRE	Zapato hombre elaborado en sintético, de amarrar, costuras al tono, forro textil, suela en T.R, Aplique posterior color miel excelentes acabados, producto nacional de gran calidad diseño y confort.	**3 Unidades**	**$ 165.000**	**$ 495.000**

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

		MATERIAL: elaborado en material sintético COLORES: Un (1) par color negro, Un (1) par color café, Un (1) par color azul. Talla: 40			
H	BATAS INSTITUCIONALES ARCHIVO	La bata pude ser manga 3/4 o larga. Materiales: dril, acrílico, crepe, dacrón, mezclilla, algo poliéster, popelina o vellón. Cierre: botones o cremallera. En de ser manga larga los puños deben ser del mismo material bata. Color: Blanca Tallas: Una (2) "M", Una (3) "L"	**5 Unidades**	**$ 89.500**	**$ 447.500**

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CHIA pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato de la siguiente forma:

- UN ÚNICO PAGO a la entrega de las dotaciones suministradas.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos impuestos,tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación pertinente.NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar. NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

NOTA 2: ESTAMPILLAS O GRAVÁMENES DE LA ENTIDAD

Los siguientes son gravámenes a descontar por parte de la entidad sobre el valor del contrato:

Ítem	Descripción	Porcentaje (%)
1	Pro cultura	2%
2	Gerontológico	3%

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

3	Pro deporte	**2,5 %**

NOTA 3: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente contratación será de diez (10) días contados a partir del cumplimientode los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se desarrollarán dentro del objeto del contrato se deberán ejecutar en la Sede Administrativa del IMRD DE CHIA, ubicada en la Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna, en el Municipiode Chía, Cundinamarca.

SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión general del contrato estará a cargo del DIRECTOR GENERAL del IMRD DE CHÍA o de quien éste designe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80/93, los artículos 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011.

Diana Catalina Zapata Prieto
Profesional Universitario - Talento Humano
IMRD DE CHIA

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el contratista, se obliga con **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones generales del Contratista:

A. Cumplir con el objeto y las actividades descritas en el alcance.
B. Ejecutar el contrato adjudicado, en los términos y condiciones señalados en la Invitación y en la propuesta presentada de conformidad con las normas legales que los regulen.
C. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
D. Cumplir los requisitos técnicos establecidos en los estudios previos.
E. Hacer seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
F. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos quedurante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
G. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
H. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
I. Cumplir con las obligaciones frente al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de
J. Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

K. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
L. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
M. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al IMRD DE CHÍA y demás autoridadescompetentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
N. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de la invitacióny de la propuesta.
O. Las demás obligaciones que se deriven de la presente invitación, de la propuesta y la naturaleza del contrato.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir con lo estipulado en los siguientes ítems

A. El futuro contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS dentro de la presente invitación pública.
B. El contratista deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el sitio establecido por el IMRD DE CHIA, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN PUBLICA y dentro del tiempo de ejecución estipulado en el contrato.
C. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, debiendo entregar un nuevobien que reemplace el averiado que ostente las mismas condiciones técnicas.
D. Los materiales utilizados para las prendas y calzado deben ser de excelente calidad, en caso de deterioro prematuro por mala calidad, el contratista deberá responder por su cambio, entregando uno nuevo con las condiciones técnicas exigidas.
E. Asumir los gastos logísticos para la entrega, embalaje y distribución.
F. El contratista deberá Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios.
G. Cumplir a cabalidad con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
H. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del contratista.
3. Suscribir las actas de inicio, suspensión y reinicio si fuere necesario.
4. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
5. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Velar por la presentación oportuna de los informes por parte del contratista y demás documentos que sean necesarios para verificar las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

7. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
8. Elaborar los informes de supervisión y cumplir a satisfacción de las actividades ejecutadas por parte del contratista.
9. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El IMRD DE CHIA para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo contrato expidió el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. CDP	**2023000469**	Fecha	**28/04/2023**	Valor	**$ 4.114.500**
Rubro	**2.1.2.02.01.002**	Nombre	**Productos alimentos, bebidas y tabaco Textiles, prendas de vestir y productos de cuero**		
Fuente	**1101**	Nombre	**Libre asignación**		

4. **GARANTÍA ÚNICA:** Con la suscripción del presente contrato, El contratista debe constituir una garantía que cubra los siguientes amparos:

Teniendo en cuanta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los elementos a adquirir y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.1. Garantía para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	**Cumplimiento**	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	veinte por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el termino de duración del contrato y seis (6) meses mas.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, el Contratista conviene pagar al contratante, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el Contratante hará efectiva mediante cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al Contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por jurisdicción coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no incluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRD-IPMC-012-2023

CONTRATO - IMRD CO 270 2023

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2023

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y permitirá al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** cubrir los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

5. **APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHIA** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el artículo 14 inciso 2º, artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que regulen la materia.
6.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Se suscribe en Chía Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Proyecto: BRYAN ALVAREZ MEDINA, Apoyo jurídico de la oficina Jurídica Y Contratación
Reviso: Erika Catalina Cely C, Jefe Oficina Jurídica y Contratación